



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0144-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 002527-2017, de fecha 04 de mayo de 2017, promovido por la administrada la Sra. CHÁVEZ VILCAPUMA, Neri Nilda; identificado con DNI N° 21844531 en representación del establecimiento RESTAURANTE J&N y con R.U.C. N° 10218445310 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de venta de Comidas Diversas y el Informe N° 166-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0050-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 12 de mayo de 2017, señala que el predio se ubica en el **Jr. San Martín de Porres N° 201, Mz. 48 del CENTRO POBLADO – ETAPA III** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Chíncha aprobado según Ordenanza Municipal N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007 la zonificación asignada es **Zona Residencial Media (RDM)**, por lo que el giro o actividad desarrollada por la administrada como **Restaurante**, es declarado COMPATIBLE con la zonificación



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

Que, el Informe N° 166-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000041-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 a la **Sra. CHÁVEZ VILCAPUMA, Neri Nilda**; en representación del establecimiento **RESTAURANTE J&N** con R.U.C. N° 10218445310 para el **GIRO DE VENTA DE COMIDAS DIVERSAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. San Martín de Porres N° 201
Habilitación	CENTRO POBLADO – ETAPA III
Área	100.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- *Solicitante
- *OATR
- *Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
RECAJDESA (R)

001580



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha

Administración Tributaria
y BENTL

Licencia de Funcionamiento

N° 000041

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CHAVEZ VILCAPUMA NERI NILDA

Giro - Actividad Económica:

RESTAURANTE J & N

Ubicación:

JR. SAN MARTIN DE PORRES N° 201 - PUEBLO NUEVO

Área: **100.00 M.²** RUC: **10218445310**

Expediente: **002527- 2017** Fecha de Expedición: **22- 05 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

001579

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y BENTL

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

INFORME N° 166 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° ~~004088~~ 2017 de 04/05/2017

2527

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

144- 26/S/12

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **CHAVEZ VILCAPUMA NERI NILDA** con **DNI: 21844531** con **RUC 10218445310**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Restaurante, que tendrá como actividad: venta de comidas diversas, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. San Martín de Porres N° 201
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa III
- ✓ Nombre o Razón Social : **CHAVEZ VILCAPUMA NERI NILDA**
- ✓ Nombre Comercial : RESTAURANTE - J & N
- ✓ Giro : Venta de Comidas diversas
- ✓ Área : 100.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano N° 50-2017/DD-MDPN, Recibo de Caja N° 004386 de fecha 04/05/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001578